

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 22 de octubre de 2002.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).
Denominación del puesto: Asesor Protocolo (89210).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: C-D.
Mod. Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 18.
C. Específico RPT: XXXX-6.238,56.
Cuerpo: P-C10.
Area funcional/relacional: Admón. Pública.
Experiencia: 1 año.

Número de orden: 2.
Centro directivo y localidad: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales (Sevilla).
Denominación del puesto: Secretario/a Director General (99910).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: D.
Mod. Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 18.
C. Específico RPT: XXXX-6.209,64.
Cuerpo: P-D10.
Area funcional/relacional: Admón. Pública.
Experiencia: 1 año.

Número de orden: 3.
Centro directivo y localidad: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales (Sevilla).
Denominación del puesto: Secretario/a Director Area (100010).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: D.
Mod. Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 15.
C. Específico RPT: X-XX-4.891,68.
Cuerpo: P-D10.
Area funcional/relacional: Admón. Pública.
Experiencia: 1 año.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuántos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 23 de octubre de 2002.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Secretaría General.

Código: 3136910.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: D.

Nivel C.D.: 16.

C. específico RPT: XXXX-5.640,72.

Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Titulación:

Experiencia: 1 año.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 1 de octubre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio, anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, o a la Delegación Provincial de Turismo y Deporte en Málaga, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General

de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, o en el Registro de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, en Málaga, Avda. de la Aurora, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuántos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de octubre de 2002.- El Viceconsejero, Javier Aroca Alonso.

A N E X O

Convocatoria de P.L.D.

Consejería u organismo: Turismo y Deporte.

Centro de trabajo: Delegación Provincial Turismo y Deporte de Málaga.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 2763610.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio Deporte.

Núm: 1.

Ads.: F.

Gr.: A-B.

Mod. accs: PLD.

Area funcional/relacional: Admón. Pública/Gestión Deportiva.

Niv. C.D.: 26.

C. específico: 11.602,68 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 15 de octubre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Admi-